

VISTO:

El Expediente N° 65.932/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 080 de fecha 21 de Marzo de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía – Orientación Epistemología - Asignatura Introducción al Conocimiento Científico y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Prof. Enrique ISOLA, la Mg. Andrea PAC, la Prof. Dora LOPEZ como titulares y el Mg. Denis VELAZQUEZ en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 202/11 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del docente Martín Adolfo CARDENAS;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Martín Adolfo CARDENAS;

QUE por Nota N° 313/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Martín Adolfo CARDENAS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 33 y 34 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. CARDENAS;

QUE por Nota N° 106/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Martín Adolfo CARDENAS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. CARDENAS;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Martín Adolfo CARDENAS (C.U.I.L. N° 23-27195213-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Lic. Martín Adolfo CARDENAS.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 -

///



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA
00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 -
FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Eunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

218